



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

6224

Juicio de faltas inmediato nº 31/2013

DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 31/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **NICOLAY TODOROV NEDELICHEV** como autor responsables de una FALTA de HURTO prevista y penada en el artículo 623,1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NICOLAY TUDOROV NEDELICHEV su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 31 de marzo de dos mil catorce.

En PALMA DE MALLORCA a 31 de marzo de 2014.

EL SECRETARIO

